



Pregunta:

Soy una persona que está de acuerdo en que la eutanasia es un pecado grave. Pero también reconozco que no tengo buenos argumentos para sostenerlo en una discusión, especialmente cuando me plantean algunos casos límite presentados con una gran carga afectiva. ¿Puede Usted fundamentarme la doctrina de la Iglesia?

Respuesta:

Estimado amigo:

«Por eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor»[1].

«De ella debe distinguirse la decisión de renunciar al llamado ‘ensañamiento terapéutico’, o sea, ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o, bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia. En estas situaciones, cuando la muerte se prevé inminente e inevitable, se puede en conciencia ‘renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares’. Ciertamente existe la obligación moral de curarse y hacerse curar, pero esta obligación se debe valorar según las situaciones concretas; es decir, hay que examinar si los medios terapéuticos a disposición son objetivamente proporcionados a las perspectivas de mejoría. La renuncia a medios extraordinarios o desproporcionados no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la aceptación de la condición humana ante la muerte»[2].

Algunas denominaciones de la eutanasia

Respecto de la eutanasia se ha elaborado una terminología bastante amplia que, a veces, se utiliza para hablar del tema en forma confusa y presentar una cosa por otra. Conviene entender las principales acepciones.

1) Eutanasia eugénica: es la eutanasia practicada por razones de higiene racial o por razones sociales, económicas, etc. Pretende liberar a la sociedad de enfermos crónicos, discapacitados, minusválidos que consumen lo que no producen, y que son una carga. Sus propulsores se basan en teorías eugénicas de Galton, Garófalo, Lombroso, Sanger, Nietzsche, Rosember, etc. Tuvo su paradigma en el nazismo: el régimen obligó a esterilizar, abortar y a eutanasiar a todos los considerados no productivos, sin valor o disidentes. Juzga en base a factores demográficos, económicos, políticos, utilitarios, hedonísticos.

2) Eutanasia piadosa (mercy killing): se practica con el fin de aliviar los dolores y sufrimientos del enfermo. Parten sus apologistas de que en la vida no tiene sentido el dolor, y de que no hay trascendencia. La sostuvieron Thompson, Pauling, Modod, Barnard, Platón, Voltaire, Sartre, etc.

3) Eutanasia positiva: es el homicidio, cometido por fines eugénicos o piadosos, en el que el agente de manera directa o positiva o activa actúa sobre la persona enferma provocándole la muerte (ahogándola, haciéndole inhalar gases venenosos, inyecciones tóxicas, etc.). Pertenecen a esta modalidad el suicidio y el suicidio asistido, y la eutanasia prenatal o aborto eugénico.

4) Eutanasia negativa: es la muerte del paciente por medios indirectos, pasivos o negativos. El agente deja de hacer algo que permite proseguir la vida, omite practicar o seguir practicando un tratamiento activo. Tiene dos modalidades importantes:

a) La ortotanasia: es la interrupción u omisión de medios médicos proporcionados, ordinarios y normales.

b) La distanasia: es la interrupción u omisión de medios médicos desproporcionados y extraordinarios, de gran envergadura. Técnicamente no es eutanasia.

5) Eutanasia directa: es la eutanasia en la que la intención del agente es la de provocar la muerte, ya sea por homicidio o por suicidio asistido. No importa los fines o los medios.

6) Eutanasia indirecta o lenitiva: técnicamente no es eutanasia. Consiste en realizar determinados actos (administración de sedantes, ciertas drogas) con un fin bueno (el disminuir el dolor del paciente), el cual tiene por efecto secundario el abreviar la vida del paciente.

7) Eutanasia voluntaria: solicitada por el paciente, ya sea por medios positivos o negativos.

8) Eutanasia involuntaria: es la que se aplica a los pacientes sin su consentimiento.

Valoración moral

La eutanasia (salvas las excepciones de la distanasia y la eutanasia lenitiva, que no son propiamente eutanasias) está comprendida en la calificación moral del homicidio y del suicidio directos. Concretamente, según las diversas modalidades, puede ser: sólo suicidio, sólo homicidio, o suicidio y homicidio al mismo tiempo (suicidio asistido u homicidio consentido).

1) Cuando es sólo suicidio pueden darse casos de moralidad subjetivamente atenuada por la desesperación y por perturbaciones psicológicas producidas por ciertas enfermedades terminales. Evidentemente, esto ocurre siempre que se den alguno de los impedimentos del acto humano (ignorancia de la malicia del acto, enfermedad psicológica, etc.).

2) Cuando se trata de suicidio asistido, aun mediando «razones de piedad», se añade a veces el agravante de los lazos de parentela de quien asiste positivamente o consiente al suicidio del moribundo, o las obligaciones de justicia y deontología de quienes lo practican (médicos, enfermeros, etc.): «La eutanasia... debe considerarse como una falsa piedad, más aún, como una preocupante ‘perversión’ de la misma. En efecto, la verdadera ‘compasión’ hace solidarios con el dolor de los demás, y no elimina a la persona cuyo sufrimiento no se puede soportar. El gesto de la eutanasia aparece aún más perverso si es realizado por quienes –como los familiares– deberían asistir con paciencia y amor a su allegado, o por cuantos –como los médicos–, por su profesión específica, deberían cuidar al enfermo incluso en las condiciones terminales más penosas»[3].

3) Cuando se trata sólo de homicidio, la eutanasia presenta características particularmente agravantes y repugnantes: el cinismo de desembarazarse de los seres juzgados «sin valor», la negativa de prestar servicio al que sufre, el pecado contra la justicia propio de todo homicidio, la calidad de indefenso del enfermo. Dice la *Evangelium vitae*: «La opción de la eutanasia es más grave cuando se configura como un homicidio que otros practican en una persona que no la pidió de ningún modo y que nunca dio su consentimiento. Se llega además al colmo del arbitrio y de la injusticia cuando algunos, médicos o legisladores, se arrogan el poder de decidir sobre quién debe vivir o morir. Así, se presenta de nuevo la tentación del Edén: ser como Dios, concedores del bien y del mal (Gn 3, 5). Sin embargo, sólo Dios tiene el poder sobre el morir y el vivir: Yo doy la muerte y doy la vida (Dt 32, 39; Cf. 2 R 5, 7; 1 S 2, 6). El ejerce

su poder siempre y sólo según su designio de sabiduría y de amor. Cuando el hombre usurpa este poder, dominado por una lógica de necedad y de egoísmo, lo usa fatalmente para la injusticia y la muerte. De este modo, la vida del más débil queda en manos del más fuerte; se pierde el sentido de la justicia en la sociedad y se mina en su misma raíz la confianza recíproca, fundamento de toda relación auténtica entre las personas»[4].

Por todo esto, hay que decir que la eutanasia es un pecado:

1º Contra la sacralidad de la vida y contra el señorío divino. Con la eutanasia, el hombre se proclama señor de la vida y de la muerte de sus semejantes: «Reivindicar el derecho al aborto, al infanticidio, a la eutanasia, y reconocerlo legalmente, significa atribuir a la libertad humana un significado perverso e inicuo: el de un poder absoluto sobre los demás y contra los demás. Pero ésta es la muerte de la verdadera libertad: En verdad, en verdad os digo: todo el que comete pecado es un esclavo (Jn 8, 34)»[5].

2º Contra el sentido del dolor y de la muerte.

3º Contra la tarea esencial de la medicina: «para un médico, el único éxito profesional es curar».

4º Contra la absoluta indisponibilidad de la vida humana.

Dice Juan Pablo II en la *Evangelium vitae*: «Hechas estas distinciones, de acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio»[6].

Bibliografía para profundizar:

Ravaioli, Luis Aldo, Valoración ética de la eutanasia, Serviam, Buenos Aires 1994.

Monge, Fernando, ¿Eutanasia?, MC, Madrid 1989.

Basso, Domingo, Nacer y morir con dignidad, Consorcio de Médicos Católicos, Buenos Aires 1989, 405-464.

Conferencia Episcopal Española, La eutanasia. 100 cuestiones y respuestas, MC, Madrid 1993.

[1] Evangelium vitae, n. 65.

[2] Ibid.

[3] Evangelium vitae, n. 66.

[4] Ibid.

[5] Evangelium vitae, n. 20.

[6] Evangelium vitae, n. 65.